



**SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES**

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar el estudio de auditoria externa para la revisión de la ejecución presupuestaria, administrativa y estado de ejecución financiera de la Municipalidad de Padre Hurtado durante el periodo que comprende desde el año 2020 al 2024.
- 2.- Las Bases Administrativas, visadas por el Asesor Jurídico y Especificaciones Técnicas para la licitación pública **“SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, ADMINISTRATIVA Y ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO EN EL PERIODO 2020 a 2024”**, de la Dirección de Secpla.
- 3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°761 del Director de Administración y Finanzas (s).
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 5.- El Acta de Proclamación de primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

D E C R E T O

- 1.- **LLÁMESE** a Licitación Pública el **“SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, ADMINISTRATIVA Y ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO EN EL PERIODO 2020 a 2024”**.
- 2.- **APRUEBASE** las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que regirán la Licitación Pública.
- 3.- **DESÍGNASE** a la Comisión Técnica de Apertura de las Propuestas de la Licitación Pública, a funcionaria de la Secretaria Comunal de Planificación y funcionaria de Asesoría Jurídica
- 4.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública a los siguientes Directores: Administrador Municipal, Director Jurídico, Secretario Comunal de Planificación y Director de Administración y Finanzas.
- 5.- **IMPÚTESE** los gastos derivados de la presente Licitación Pública a la cuenta presupuestaria N°215-22-11-001-001.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IV1XID-468>



**SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN**
UNIDAD DE LICITACIONES

6.- **PUBLÍQUESE** en la página web las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.

7.- **NÓMBRASE** a la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Encargada del proceso de llamado a Licitación Pública.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.

-



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IV1XID-468>